



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Medio Natural y Agricultura

ORDEN FORAL 3842/2023, de 18 de julio de la diputada foral de Medio Natural y Agricultura por la que se resuelve la concesión de subvenciones para promover la gestión eficiente y sostenible de los residuos en el Territorio Histórico de Bizkaia según el Decreto Foral 2/2023, de 10 de enero («Boletín Oficial de Bizkaia» número 8, de 12 de enero de 2023).

INFORME

I. Antecedentes

Mediante Decreto Foral número 2/2023, de 10 de enero de la Diputación Foral de Bizkaia, publicado el 12 de enero de 2023 («Boletín Oficial de Bizkaia» número 8), se establecen las bases y convocatoria reguladoras de la concesión de subvenciones por el Departamento Foral de Sostenibilidad y Medio Natural para promover una gestión eficaz y sostenible de los residuos en el Territorio Histórico de Bizkaia. .

El punto 4.º de las Bases recogidas en el mencionado Decreto Foral establece que podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en el presente Decreto Foral los Ayuntamientos, o Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia, que tengan encomendada la realización de la acciones para las que se solicita la subvención. debiendo formular sus solicitudes según lo establecido en el punto 22.º de las Bases del mismo Decreto Foral.

De acuerdo con lo anterior y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el 3 de abril de 2023 (13:30 horas), los Ayuntamientos, y las Mancomunidades que han presentado la correspondiente solicitud en el tiempo establecido son los siguientes:

Espediente zk. N.º expediente	Udala / Ayunt. Mank / Manc.	IKF CIF	Proiektua Proyecto	Kostua Coste (€)
202302000000332491	Mungia	P4808000F	Udal-hondakinak biltzeko edukiontziak erostea. Adquisición de contenedores para la recogida municipal de residuos.	24.930,84
202302000000332880	Mungia	P4808000F	Legez kanpoko isurketak ezabatzea. Eliminación de vertidos ilegales.	12.525,95
202302000000499926	Plentzia	P4809000E	Plentzian Rexcatering-a ezartzea, elikagaien zentzuzko kontsumoa lortzeko. Implantación del Rexcatering en Plentzia, por un consumo inteligente de los alimentos.	10.000,00
202302000000540945	Sestao	P4809700J	Hondakinen kudeaketa eraginkorra eta jasangarria sustatzeko oinarriak ezartzen dituen urtarilaren 10eko 2/2023 Foru Dekretuaren barruan, hondar frakzioarako eta kartoizko papererako ordezkio edukiontziak erosteko proposamena Propuesta de adquisición de contenedores de repuesto para fracción resto y papel cartón, dentro del Decreto Foral 2/2023 de 10 de enero por el que se establecen las bases para promover una gestión eficaz y sostenible de los residuos.	29.579,42
202302000000543215	Uribe Kosta	P4800019D	Hiri-hondakinen prebentzioa Uribe Kostako Zerbitzuen Mankomunitatean. Prevención de residuos urbanos en la Mancomunidad de servicios Uribe Kosta.	87.872,80



Espediente zk. N.º expediente	Udala / Ayunt. Mank / Manc.	IKF CIF	Proiektua Proyecto	Kostua Coste (€)
202302000000547462	Sopela	P4809900F	Sopelako udal-hondakinak prebenitzeko eta kudeatzeko plana idaztea. Redacción del plan de prevención y gestión de residuos municipales en el municipio de Sopela.	18.089,50
202302000000551823	Urduliz	P4810300F	Urdulizko hondakinen kudeaketa eraginkorra eta iraunkorra sustatzea. Promoción de una gestión eficaz y sostenible de los residuos de Urduliz.	12.584,00
202302000000556457	Arratia	P4800004F	Hondakinen kudeaketa eraginkorra eta iraunkorra Arratian 2023. Gestión eficaz y sostenible de los residuos en Arratia 2023.	119.945,00
202302000000557277	Merindad de Durango	P4800001B	Hondakin organikoaren eta paper-kartoiaren zatikiaren gaikako bilketa bultzatzea 2023. Impulso a la recogida selectiva de residuo orgánico y de la fracción papel-cartón 2023.	87.716,00
202302000000559962	Getxo	P4805300C	Gaikako bilketarako edukiontziak birjartzeko inbertsioak. Inversiones de reposición de contenedores de recogida selectiva.	93.283,53
202302000000560442	Ortuella	P4809600B	Hondakinen kudeaketa eraginkorra eta iraunkorra Ortuellan. Gestión eficaz y sostenible de los residuos en Ortuella.	38.826,61
202302000000560459	Bakio	P4801600J	Bakion 2018/851 (EB) zuzentarauak zatiki organikoa banatzeko ezartzen duen agindua betetzeko plana: etxe-konposta, komunitate-konposta eta edukiontzi marroia sustatzea eta hondakinen berrerabiltzeko prestaketa-tasa %10era iristea. Plan de cumplimiento del mandato de distribución de la fracción orgánica establecido en la Directiva (UE) 2018/851 de Bakio: fomentar el compost doméstico, comunitario y contenedor marrón y alcanzar una tasa de preparación para la reutilización de residuos del 10%.	152.610,00
202302000000560521	Nabarniz	P4808400H	Hondakin organikoen bilketa Elexalde auzoan. Recogida de residuos orgánicos en el barrio de Elexalde.	9.711,28
202302000000561601	Zierbena	P4812800C	Acondicionamiento de espacio municipal para recogida de poda. Inausketa jasotzeko udal espazioa egokitzea.	7.914,01
202302000000562991	Nerbioi-lbaizabal	P4800054A	Impulso a la recogida selectiva de biorresiduos en Nerbioi-lbaizabal. Biohondakinen gaikako bilketa bultzatzea Nerbioi-lbaizabalen.	87.237,00
202302000000563272	Barrika	P4801800F	Barrikako udalerrian hondakinen gaikako bilketa hobetzeko ingurumen hezkuntza eta sentsibilizazio kanpaina. Campaña de sensibilización y educación ambiental para la mejora de la recogida selectiva de residuos en el municipio de Barrika.	6.413,00
202302000000563326	Ispaster	P4805900J	Ispasterko Udalan hondakinen kudeaketa eraginkorra eta iraunkorra sustatzeko dirulaguntza eskaera. Solicitud de subvención para promover una gestión eficiente y sostenible de los residuos en el Ayuntamiento de Ispaster.	33.328,20
202302000000563341	Orduña	P4808700A	Hondakinak eraginkortasunez eta modu jasangarrian kudeatzeko edukiontziak erostea. Compra de contenedores para gestión eficaz y sostenible de los residuos.	13.503,60
202302000000563363	Lea-Ibarra	P4800008G	Lea-Ibarrean hondakin guztiak sailkatuta biltzera bideratutako proiektua. Proyecto destinado a la recogida selectiva de todos los residuos en Lea-Ibarra.	54.570,03



Espediente zk. N.º expediente	Udala / Ayunt. Mank / Manc.	IKF CIF	Proiektua Proyecto	Kostua Coste (€)
202302000000563489	Güeñes	P4805400A	Recogida y gestión de vertidos ilegales en zonas urbanas y espacios de monte en el municipio de Güeñes. Gueñesko udalerriko hiriguneetan eta mendiguneetan legez kanpoko isurketak biltzea eta kudeatzea.	14.641,00
202302000000563526	Lea-Artibai	P4800032G	Lea Artibai amankomunazgoan 2023 urtean hondakinen kudeaketa eraginkorra eta iraunkorra sustatzeko dirulaguntza eskaera. Solicitud de subvención para la promoción de una gestión eficiente y sostenible de los residuos en la Mancomunidad de Lea Artibai para el año 2023.	26.675,02
202302000000566578	Lemoa	P4806500G	Rexcatering: Lemoako Zero zabor - Hozkailu solidarioa. Rexcatering: Cero residuos - Nevera solidaria de Lemoa.	7.939,18
202302000000566766	Berango	P4802000B	Hondakinen gaikako bilketa hobetzea Berangoko udalerrian. Mejora de la recogida selectiva de residuos en el municipio de Berango.	19.272,23
202302000000566787	Elantxobe	P4803800D	Ibilgailua erostea. / Adquisición vehículo.	60.000,00
202302000000566901	Elorrio	P4803900B	Hondakinen kudeaketa eraginkorra eta iraunkorra Elorrión. Gestión eficaz y sostenible de los residuos en Elorrio.	48.551,25
202302000000566932	Alonsotegi	P4812600G	Alonsotegin hondakin organikoak biltzeko 5. edukiontzia eta autokonpostagailuak ezartzeko deskribapen-memoria. Memoria descriptiva para la implantación del 5.º contenedor y autocompostadoras para la recogida de residuos orgánicos en Alonsotegi.	83.729,73
202302000000566942	Barakaldo	P4801700H	Hondakinak biltzeko eta prebenitzeko sistemak hobetzea eta ingurumen-hezkuntzarako ekintzak Barakaldoko herritarrentzat. Mejora de los sistemas de recogida y prevención de residuos y acciones para la educación ambiental de la ciudadanía de Barakaldo.	1.516.864,66
202302000000566946	Santurtzi	P4809500D	Bizkaiko Lurralde Historikoan hondakinen kudeaketa eraginkorra eta iraunkorra sustatzeko Iraunkortasuna eta Ingurune Naturala Zaintzeko Foru Sailak ematen dituen dirulaguntzen oinarri arautzaileen eta deialdiaren eskaera. 2023. urtea. Solicitud del Procedimiento Bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones que se conceden por el Departamento Foral de Sostenibilidad y Medio Natural para promover una gestión eficaz y sostenible de los residuos en el TH de Bizkaia. Año 2023.	120.360,85
202302000000567130	Encartaciones	P4800016J	Hondakinen kudeaketa eraginkorra eta iraunkorra sustatzea. Promoción de una gestión eficaz y sostenible de los residuos.	137.205,45

II. Hecho subvencionable

El apartado primero de las Bases recogidas en el Decreto Foral 2/2023, de 10 de enero, establece que constituye el objeto del Decreto el establecimiento del procedimiento requisitos y condiciones para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia, para promover una gestión eficaz y sostenible de los residuos del TH de Bizkaia.

En este contexto, acciones susceptibles de ser objeto de las ayudas previstas en el Decreto Foral son las siguientes, conforme determina la Base 2:

- Inversión en medios para la gestión.
- Vehículos de recogida de residuos.
- Recogidas específicas.



- d) Digitalización del proceso de recogida y contabilización de residuos.
- e) Asesoramiento técnico y formación.
- f) Prevención de residuos y educación ambiental.

Las solicitudes presentadas en tiempo contienen los proyectos con los costes indicados anteriormente.

III. Subvención propuesta

El apartado noveno de las Bases recogidas en el Decreto Foral 2/2023, de 10 de enero, establece cuáles son los criterios de valoración/selección mediante los que se va a proceder a valorar y determinar las subvenciones correspondientes.

Conforme a lo establecido en la base 10.3 del Decreto Foral 2/2023, de 10 de enero, regulador de estas subvenciones, será la Comisión de Valoración la que lleve a cabo el análisis y valoración de las solicitudes presentadas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, la Comisión de Valoración, reunida en fecha seis de julio de 2023 y una vez aplicados los criterios correspondientes y el procedimiento de concesión en base al apartado octavo, propone lo siguiente.

En base a lo establecido en el apartado anterior y teniendo en cuenta los límites fijados en los apartados decimoprimer y decimoquinto, así como las readecuaciones de los recursos económicos asignados a las diferentes partidas que se han realizado, y la cuantía adicional de crédito habilitada mediante Orden Foral 3319/2023, de 7 de junio, la puntuación y la subvención que se proponen para cada proyecto solicitado referente a las acciones subvencionables tipo a) son las siguientes:

A) Kudeaketarako bitartekoetan inbertitzea / Inversión en medios de gestión

Udala / Mankom. Ayuntamiento / Manc.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Diruz lagun daitekeen aurrekontua Presupuesto subvencionable (€)
Ayuntamiento de Alonsotegi	94	25.000,00
Ayuntamiento de Elorrio	77	1.343,10
Mancomunidad de las Encartaciones	73	50.000,00
Ayuntamiento de Zierbena	72	7.914,01
Ayuntamiento de Ortuella	68	11.911,46
Ayuntamiento de Barakaldo	68	50.000,00
Ayuntamiento de Santurtzi	66	50.000,00
Ayuntamiento de Bakio	61	25.000,00
Ayuntamiento de Ispaster	61	25.000,00
Ayuntamiento de Orduña	55	13.503,60
Ayuntamiento de Nabarniz	55	9.281,73
Ayuntamiento de Sestao	53	29.579,42
Mancomunidad de Lea-Ibarra	43	50.000,00
Mancomunidad Uribe Kosta	42	50.000,00
Mancomunidad Merindad de Durango	41	49.716,00
Ayuntamiento de Mungia	37	24.930,84
Mancomunidad de Lea-Artibai	37	4.984,80
Mancomunidad de Arratia	36	44.050,00
Mancomunidad Nerbioi-Ibaizabal	30	15.984,00
Ayuntamiento de Getxo	18	50.000,00



En base a lo establecido en el apartado anterior y teniendo en cuenta los límites fijados en los apartados decimoprimer y decimoquinto, así como las readecuaciones de los recursos económicos asignados a las diferentes partidas que se han realizado, y la cuantía adicional de crédito habilitada mediante Orden Foral 3319/2023, de 7 de junio, la puntuación y la subvención que se proponen para cada proyecto solicitado referente a las acciones subvencionables tipo b) son las siguientes:

B) Hondakinak biltzeko ibilgailuak / Vehículos de recogida de residuos

Udala / Mankom. Ayuntamiento / Manc.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Diruz lagun daitekeen aurrekontua Presupuesto subvencionable (€)
Ayuntamiento de Elorrio	40	25.000,00
Ayuntamiento de Elantxobe	25	25.000,00

En base a lo establecido en el apartado anterior y teniendo en cuenta los límites fijados en los apartados decimoprimer y decimoquinto, así como las readecuaciones de los recursos económicos asignados a las diferentes partidas que se han realizado, y la cuantía adicional de crédito habilitada mediante Orden Foral 3319/2023, de 7 de junio, la puntuación y la subvención que se proponen para cada proyecto solicitado referente a las acciones subvencionables tipo c) son las siguientes:

C) Bilketa espezifikak / Recogidas específicas

Udala / Mankom. Ayuntamiento / Manc.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Diruz lagun daitekeen aurrekontua Presupuesto subvencionable (€)
Mancomunidad de las Encartaciones	38	10.000,00
Ayuntamiento de Gūeñes	23	10.000,00
Ayuntamiento de Ortuella	20	10.000,00
Ayuntamiento de Berango	17	1.787,73
Ayuntamiento de Mungia	10	10.000,00
Mancomunidad de Arratia	6	6.000,00

En base a lo establecido en el apartado anterior y teniendo en cuenta los límites fijados en los apartados decimoprimer y decimoquinto, así como las readecuaciones de los recursos económicos asignados a las diferentes partidas que se han realizado, y la cuantía adicional de crédito habilitada mediante Orden Foral 3319/2023, de 7 de junio, la puntuación y la subvención que se propone para cada proyecto solicitado referente a las acciones subvencionables tipo d) es la siguiente:

D) Hondakinak biltzeko eta kontabilizatzeko prozesua digitalizatzea
Digitalización del proceso de recogida y contabilización de vehículos

Udala / Mankom. Ayuntamiento / Manc.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Diruz lagun daitekeen aurrekontua Presupuesto subvencionable (€)
Ayuntamiento de Bakio	10	3.500,00
Ayuntamiento de Lemoa	6	2.016,42
Ayuntamiento de Ispaster	5	3.168,26
Mancomunidad de Lea-Ibarra	5	1.591,39
Ayuntamiento de Plentzia	4	2.016,42

En base a lo establecido en el apartado anterior y teniendo en cuenta los límites fijados en los apartados decimoprimer y decimoquinto, así como las readecuaciones de los recursos económicos asignados a las diferentes partidas que se han realizado, y la



cuantía adicional de crédito habilitada mediante Orden Foral 3319/2023, de 7 de junio, la puntuación y la subvención que se proponen para cada proyecto solicitado referente a las acciones subvencionables tipo e) son las siguientes:

E) Aholkularitza teknikoa eta prestakuntza / Asesoramiento técnico y formación

Udala / Mankom. Ayuntamiento / Manc.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Diruz lagun daitekeen aurrekontua Presupuesto subvencionable (€)
Ayuntamiento de Urduliz	20	10.000,00
Ayuntamiento de Sopela	18	10.000,00
Ayuntamiento de Bakio	17	10.000,00
Ayuntamiento de Santurtzi	16	9.861,50
Mancomunidad Nerbioi-Ibaizabal	15	10.000,00
Mancomunidad Uribe Kosta	13	7.961,80
Mancomunidad de Lea-Artibai	9	10.000,00
Mancomunidad Merindad de Durango	8	8.000,00
Mancomunidad de Arratia	5	10.000,00
Ayuntamiento de Alonsotegi	3	1.331,00

En base a lo establecido en el apartado anterior y teniendo en cuenta los límites fijados en los apartados decimoprimer y decimoquinto, así como las readecuaciones de los recursos económicos asignados a las diferentes partidas que se han realizado, y la cuantía adicional de crédito habilitada mediante Orden Foral 3319/2023, de 7 de junio, la puntuación y la subvención que se proponen para cada proyecto solicitado referente a las acciones subvencionables tipo f) son las siguientes:

**F) Hondakinen prebentzioa eta ingurumen-hezkuntza
Prevención de residuos y gestión ambiental**

Udala / Mankom. Ayuntamiento / Manc.	Lortutako puntuak Puntos obtenidos	Diruz lagun daitekeen aurrekontua Presupuesto subvencionable (€)
Mancomunidad Nerbioi-Ibaizabal	65	60.000,00
Mancomunidad de Arratia	58	59.895,00
Mancomunidad de las Encartaciones	52	60.000,00
Ayuntamiento de Bakio	47	22.260,00
Mancomunidad Merindad de Durango	42	30.000,00
Ayuntamiento de Barakaldo	35	53.369,47
Ayuntamiento de Alonsotegi	25	16.637,50
Ayuntamiento de Elorrio	24	2.819,30
Ayuntamiento de Berango	24	17.484,50
Ayuntamiento de Santurtzi	23	60.000,00
Ayuntamiento de Ispaster	22	2.160,00
Ayuntamiento de Barrika	14	6.413,00
Mancomunidad Uribe Kosta	14	17.061,00
Ayuntamiento de Plentzia	12	2.120,79
Ayuntamiento de Lemoa	12	1.209,47
Mancomunidad de Lea-Artibai	6	5.122,68
Ayuntamiento de Nabarniz	4	429,55



El importe total acumulado de las acciones subvencionables asciende a 1.202.415,74 euros; no superando la consignación presupuestaria inicial (1.000.000 euros) ni la cuantía adicional autorizada (202.415,74 euros) mediante Orden Foral 3319/2023, de 7 de junio. Por lo tanto, se concede la subvención a todas las entidades que la han solicitado, aplicando y teniendo en cuenta los límites subvencionables contemplados y establecidos en el Decreto Foral regulador de la subvención del 2023.

No obstante, la subvención concedida quedará sin efecto en el caso de que se comprara que la entidad beneficiaria incumple alguno de los requisitos establecidos en el articulado del Decreto Foral 2/2023, de 10 de enero, y demás normativa de aplicación, en cuyo caso la beneficiaria vendrá obligada a reintegrar la cuantía concedida y percibida más los intereses legales que resulten de aplicación desde el pago de la subvención, sin perjuicio de las demás acciones que procedan.

Por lo expuesto y habida cuenta de las atribuciones que confieren al titular del Departamento de Medio Natural y Agricultura los artículos 39.i) y 67.1 de la Norma Foral 3/87, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia y el Decreto Foral 84/2016, de 3 de mayo por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural, someto a V. I. la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero

Conceder a los Ayuntamientos y Mancomunidades peticionarias enumerados a continuación una subvención por el importe establecido en la relación siguiente:

Dentro del programa 456116, económico 432.99 y 732.99 proyecto 2008/0198, clasificación orgánica 0207, para la gestión eficaz y sostenible de los residuos en el TH de Bizkaia durante el ejercicio de 2023 de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 2/2023, de 10 de enero.

Udala / Mankom. Ayuntamiento / Manc.	IKF/CIF	Emandako diru-laguntza ekintzak Subvencion concedida acciones A+B Económico 732.99 (€)
Ayuntamiento de Mungia	P4808000F	24.930,84
Ayuntamiento de Sestao	P4809700J	29.579,42
Mancomunidad de Uribe Kosta	P4800019D	50.000,00
Mancomunidad de Arratia	P4800004F	44.050,00
Mancomunidad Merindad de Durango	P4800001B	49.716,00
Ayuntamiento de Getxo	P4805300C	50.000,00
Ayuntamiento de Ortuella	P4809600B	11.911,46
Ayuntamiento de Bakio	P4801600J	25.000,00
Ayuntamiento de Nabarniz	P4808400H	9.281,73
Ayuntamiento de Zierbena	P4812800C	7.914,01
Mancomunidad Nerbioi-Ibaizabal	P4800054A	15.984,00
Ayuntamiento de Ispaster	P4805900J	25.000,00
Ayuntamiento de Orduña	P4808700A	13.503,60
Mancomunidad de Lea-Ibarra	P4800008G	50.000,00
Mancomunidad de Lea-Artibai	P4800032G	4.984,80
Ayuntamiento de Elantxobe	P4803800D	25.000,00
Ayuntamiento de Elorrio	P4803900B	26.343,10



Udala / Mankom. Ayuntamiento / Manc.	IKF/CIF	Emandako diru-laguntza ekintzak Subvencion concedida acciones A+B Económico 732.99 (€)
Ayuntamiento de Alonsotegi	P4812600G	25.000,00
Ayuntamiento de Barakaldo	P4801700H	50.000,00
Ayuntamiento de Santurtzi	P4809500D	50.000,00
Mancomunidad de las Encartaciones	P4800016J	50.000,00
TOTAL ECONÓMICO 732.99		638.198,96

Udala / Mankom. Ayuntamiento / Manc.	IKF/CIF	Emandako diru-laguntza ekintzak Subvencion concedida acciones C+D+E+F Económico 432.99 (€)
Ayuntamiento de Mungia	P4808000F	10.000,00
Ayuntamiento de Plentzia	P4808000F	4.137,21
Mancomunidad de Uribe Kosta	P4800019D	25.022,80
Ayuntamiento de Sopela	P4809900F	10.000,00
Ayuntamiento de Urduliz	P4810300F	10.000,00
Mancomunidad de Arratia	P4800004F	75.895,00
Mancomunidad Merindad de Durango	P4800001B	38.000,00
Ayuntamiento de Ortuella	P4809600B	10.000,00
Ayuntamiento de Bakio	P4801600J	35.760,00
Ayuntamiento de Nabarniz	P4808400H	429,55
Mancomunidad Nerbioi-Ibaizabal	P4800054A	70.000,00
Ayuntamiento de Barrika	P4801800F	6.413,00
Ayuntamiento de Ispaster	P4805900J	5.328,26
Mancomunidad de Lea-Ibarra	P4800008G	1.591,39
Ayuntamiento de Güeñes	P4805400A	10.000,00
Mancomunidad de Lea-Artibai	P4800032G	15.122,68
Ayuntamiento de Lemoa	P4806500G	3.225,89
Ayuntamiento de Berango	P4802000B	19.272,23
Ayuntamiento de Elorrio	P4803900B	2.819,30
Ayuntamiento de Alonsotegi	P4812600G	17.968,50
Ayuntamiento de Barakaldo	P4801700H	53.369,47
Ayuntamiento de Santurtzi	P4809500D	69.861,50
Mancomunidad de las Encartaciones	P4800016J	70.000,00
TOTAL ECONÓMICO 432.99		564.216,78

Segundo

Obligaciones de las entidades y personas beneficiarias:

Para el cobro de la subvención

- 1) Base 16 de las recogidas en el Decreto Foral 2/2023, de 10 de enero)

*Para la justificación de la subvención*

Las Entidades deberán ejecutar y justificar las actuaciones subvencionadas en un plazo máximo de 10 meses, desde la fecha de la publicación de la Orden Foral de concesión de la subvención en el «Boletín Oficial de Bizkaia» (Base 18 de las recogidas en el Decreto Foral 2/2023, de 10 de enero). Presentarán con anterioridad a la finalización de dicho plazo, ante el Servicio de Gestión Ambiental y por el procedimiento establecido en sede electrónica, la siguiente documentación:

- a) Una memoria técnica explicativa y suficientemente comprensiva del proyecto o actuación llevada a cabo.

Se indicará el número de elementos suministrados según su tipología en su caso.

Asimismo, se distinguirá entre los distintos tipos de acciones subvencionadas, exponiendo cada una de ellas de forma particularizada, y se recogerán y detallarán las modificaciones producidas con respecto a la solicitud presentada.

Para aquellas acciones en las que se hayan tenido en cuenta en la valoración criterios relativos a la igualdad de mujeres y hombres, se indicará el número de personas beneficiarias o destinatarias, de manera directa o indirecta, segregando el dato por género.

- b) Memoria económica detallada de ingresos y gastos con el contenido recogido en el artículo 57 del Reglamento de la Norma Foral de Subvenciones.
- c) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil, originales o copias compulsadas y la documentación acreditativa del pago. En las facturas o documentos de valor probatorio equivalente se incluirá un desglose pormenorizado de las acciones realizadas, de tal forma que se pueda deducir con claridad el concepto al que corresponden.

A los efectos de lo previsto en la Base 13, las entidades beneficiarias, podrán solicitar la ampliación del plazo de ejecución cumpliendo la siguientes condiciones:

1. Deberá solicitarse de manera inmediata a que se produzca la causa alegada y se pueda acreditar la demora sufrida o que pueda sufrirse y, en todo caso, con una antelación mínima de un (1) mes sobre la fecha de finalización de la ejecución.
2. Deberá indicarse la causa sobrevenida que motiva la ampliación del plazo de ejecución y que no puede ser imputable al dolo, culpa o negligencia de la persona beneficiaria.
3. El caso fortuito y la fuerza mayor, de concurrir, serán factores que se tendrán en cuenta para resolver sobre la ampliación que se solicite.
4. La solicitud deberá venir acompañada de la documentación acreditativa de la causa alegada, de la documentación que acredite y justifique la demora sufrida o a sufrir, y, en consecuencia, el plazo de ampliación solicitado, así como cualquier otra documentación que se estime conveniente requerir el servicio que se encarga de la gestión de la subvención.

El plazo máximo para resolver y notificar sobre la ampliación solicitada es de un (1) mes desde la presentación de la solicitud. Transcurrido el mismo sin haberse notificado resolución expresa se entenderá desestimada la petición.

La concesión y el pago de las ayudas previstas en el presente Decreto queda condicionada a la acreditación por parte de las beneficiarias del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y demás de derecho público y frente a la Seguridad Social, circunstancias que deberán acreditarse con la presentación de la solicitud y mantenerse en el momento de la concesión, en el reconocimiento de la obligación y en el pago.

Conforme a la Base 16, las entidades beneficiarias, se comprometen:

- Desde el momento en que formulan la solicitud, a facilitar las tareas de inspección y control del personal del Departamento de Medio Natural y Agricultura.



- Al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto foral 2/2023, de 10 de enero y en el expediente de subvención, así como al mantenimiento de la inversión efectuada.
- El abandono o destrucción de la inversión por causa imputable a la beneficiaria será considerado incumplimiento de la inversión.
- Las beneficiarias de las subvenciones deberán cumplir, en todo caso además de las obligaciones establecidas con carácter general de en el art 13 de la Norma Foral de subvenciones 5/2005, de 31 de mayo, con las siguientes:
 - Aceptar la subvención concedida, conforme se indica en el Decreto Foral.
 - Utilizar la subvención para el destino concreto para el que se ha concedido y de conformidad con las condiciones establecidas en la resolución de concesión o de liquidación en su caso.
 - Facilitar a los Departamentos de Medio Natural y Agricultura y de Hacienda y Finanzas de la DFB, Organos competentes del Organismo Pagados de la Comunidad autónoma del País vasco, Al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y a los órganos competentes, de la Unión Europea de la información que le sea requerida en el ejercicio de sus funciones respecto de las subvenciones recibidas con cargo al Decreto Foral 2/2023, de 10 de enero.

Tercero

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el Decreto Foral 2/2023, de 10 de enero, y demás normativa de aplicación, así como la aplicación de la ayuda a fines distintos de aquellos para la que fue concedida, podrá dar lugar a la revocación por incumplimiento de la ayuda concedida, de conformidad con lo dispuesto en el Título II de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, de Régimen Jurídico General de las Subvenciones otorgadas por la Administración Foral de Bizkaia.

Cuarto

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia», cursando los mismos efectos que la notificación según lo establecido en el la base 21 del Decreto Foral 2/2023, de 10 de enero y comunicar a los interesados.

Quinto

Poner en conocimiento de la Entidad beneficiaria que dispone de un plazo improrrogable de 10 días desde la notificación para la aceptación de la subvención concedida, transcurrido el cual sin haberse producido manifestación expresa, se entenderá tácitamente aceptada, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 24 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la administración foral.

Sexto

Frente a la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, en el artículo 69.1.d) de la Norma Foral 3/1987, las entidades podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su notificación (artículo 8-10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Igualmente, y de forma previa cabrá adoptar las medidas establecidas en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción-Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otra que estime procedente en defensa de sus intereses.

En Bilbao, a 18 de julio de 2023.

La diputada foral de Medio Natural
y Agricultura,
ARANTZAZU ATUCHA LEJARRETA